

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 75168

Mediante providencia calendada el (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MANUELA ISABEL VIOLA CEPEDA** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, trámite que se hace extensivo al **JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad. Con el *Radicado* Único: 11001020500020240090600, se **RESOLVIÓ**:

"1.-Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis <mark>de l</mark>a solicitud impetrada po<mark>r la</mark> parte actora.2.- Vincular a la presente actuación al Juzg<mark>ad</mark>o Treinta y Uno Laboral del Circ<mark>ui</mark>to de Bogotá y a las demás partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 110013105031201900<mark>68</mark>600, promovido por el aquí accionante <mark>co</mark>ntra la Administradora Colombiana de Pensio<mark>n</mark>es -Colp<mark>ensi</mark>ones-, para que, si a bien lo tie<mark>ne</mark>n, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el térm<mark>in</mark>o de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro m<mark>e</mark>dio expedi<mark>to, de conformidad c</mark>on <mark>lo</mark> dispuesto <mark>e</mark>n el artículo 16 del Decreto 2591 de <mark>19</mark>91. En e<mark>l even</mark>to de no con<mark>s</mark>tar en la actua<mark>c</mark>ión las direcciones correspondientes, l<mark>as</mark> notificacio<mark>nes</mark> y comun<mark>ica</mark>cione<mark>s</mark> s<mark>e h</mark>arán por av<mark>i</mark>so en la página web de esta Corporación<mark>.5</mark>. La Secre<mark>tarí</mark>a d<mark>e</mark>berá c<mark>e</mark>rtificar s<mark>i so</mark>bre el asun<mark>t</mark>o se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a AURA EMILIA CHIRIVI y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/">https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 13 de junio de 2024 a las 8:00 a.m. Vence el 13 de junio de 2024 a las 5:00p.m.

República de Colombia

Corte Sur Escava Verto Justicia

Oficial Mayor